San Juan del Paraná, 03 de MAYO de 2018

Señores
Direccion Nacional de Contrataciones Publicas
Presente.-

Me dirijo a Usted, en referencia a la Adjudicación de la **CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº01/2018 – ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MOTONIVELADORA, ID Nº348.441*, a objeto de contestar los siguientes puntos:***

1) la Justificacion por la realización del inciso g) que dice "…*existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencia impostergable*…", se realizo en vista que en el Municipio solo se cuenta con una sola maquina(motoniveladora), y esta realiza las multiples actividades de la reparación y mantenimiento de los caminos, y que tambien dentro del municipio no se cuenta con ninguna empresa que cuente con dicha maquina a los efectos de poder alquilar mientras dure los procesos de contratación para la adquisición de las cubiertas, por lo que se opto por realizar por este proceso, para que estos trabajos sigan realizándose de manera continua y constante. El proceso no se planifico antes por que no se contaba con los créditos presupuestarios, teniendo que realizar una reprogramación al respecto.

2) el Oferente se encuentra de inscripción en el SIPE.-

3) El plazo propuesto en el pliego debe ser Entrega Inmediata, fue un error lo asignado, en la cual ya se va prever para futuros llamados.-

En la seguridad de haber aclarado dichas observaciones, solicitamos la Emision del Codigo de Contrataciones respectivamente.-

Sin otro particular, atentamente.-

Unidad Oper. Ley 2051/03

CRISTIAN R. OJEDA ARECO
Jefe UOC